

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN					
Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas					
Año Fiscal 2025					
TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTOS (S/)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONSULTORÍA EN GENERAL	
Licitación Pública	> = a 485,000	-	-	-	< a 79'000,000 >= a 5'000,000
Licitación Pública Abreviada	< a 485,000 > a 42,800	-	-	-	< a 5'000,000 > a 42,800
Concurso Público de Servicios	-	> = a 485,000	-	-	-
Concurso Público para Consultoría	-	-	> = a 485,000		-
Concurso Público Abreviado	-	< a 485,000 > a 42,800			-
Concurso Público para Evaluadores Expertos	-	< a 100,000 > a 42,800	-	-	-
Concurso Público para Gerentes de Proyectos	-	< a 485,000 > a 42,800	-	-	-
Concurso Proyecto Arquitectónico y Urbanístico	-	-	> a 42,800	-	> a 42,800
Subasta Inversa Electrónica	> a 42,800	> a 42,800	-	-	-
Comparación de Precios	<= a 100,000 > a 42,800	<= a 100,000 > a 42,800	-	-	-
Contratación Directa	> a 42,800	> a 42,800	> a 42,800	> a 42,800	> a 42,800

Base Legal:

Artículos 54 y 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, y Artículos 93, 94 y 95 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; y al Artículo 14 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 32185.

Decreto Supremo N° 260-2024-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de Diciembre de 2024.

Fuente: Dirección del SEACE - OECE

www.perucontrata.com.pe